

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN CAUCA
LISTA NUMERO DOS (0002)

En Popayán, siendo las ocho (8) de la mañana del día de hoy dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2.022), se fija LISTA en lugar visible de la Secretaría y se publica en la página oficial de la Rama Judicial, del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán, para correr traslado de la solicitud de NULIDAD presentada por el apoderado de la parte demandada BANCOLOMBIA por el término de TRES (3) días, de conformidad con los artículos 110, 133-8 y 134 del CGP.

Proceso	Radicación	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	Cdno	Fls.
Ordinario	2019-00215	GERMAN JOVANNY BOLAÑOS MEDINA	BANCOLOMBIA	Traslado de la solicitud de NULIDAD	1	

CERTIFICO QUE LA PRESENTE LISTA SE FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA HOY DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

El Secretario,

WILLIAM A. RENDON MUÑOZ.